LUCHA CONTRA EL CURCULIONIDO FERRUGINOSO DE LAS PALMERAS (*RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS* OLIVER)



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MARCO NORMATIVO

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MARCO NORMATIVO

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 25 de mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier). 2007/365/CE

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de octubre de 2008 que modifica la Decisión 2007/365/CE.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 17 de agosto de 2010 por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier).

DECRETO 77/2010, de 23 de marzo, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.

LEY 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

JUNTA DE ANDALUCIA

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

Identifica cuales son las especies sensibles.

Define las condiciones de importación y traslado.

Define las inspecciones y notificaciones por los EEMM.

Define la demarcación de zonas por presencia.

Establece la obligación de implantar planes de acción.

Contempla como objetivo final la erradicación.

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 77/2010

CAPÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ZONAS DEMARCADAS

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES

CAPÍTULO III
INFRACCIONES Y SANCIONES

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

DISPOSICIONES FINALES

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

CAPÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ZONAS DEMARCADAS

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

ARTÍCULO 3. ZONAS DEMARCADAS

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Calificar de **utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier),** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Establecer las **medidas fitosanitarias obligatorias** para la prevención y lucha contra la referida plaga

Establecer el **ámbito de aplicación**, que abarcará todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde existan plantas sensibles.

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ARTÍCULO 2 y 3.

a) **ZONA INFESTADA**: zona que abarca la planta o plantas afectadas, extendiéndose en un radio de 1 kilómetro (en adelante, km). En el caso de que en el radio de 1 km se incluya uno o varios núcleos de población será zona infestada todo el núcleo o núcleos de población al completo .

b) **ZONA TAMPÓN**: abarcará una distancia de 10 km del límite de la zona infestada.

c) **ZONA DEMARCADA**: Z. INFESTADA + Z. TAMPÓN
Estas se declararán por Resolución de la CAP, y en ellas deberán cumplirse las obligaciones establecidas en el Capítulo II y aplicarse las medidas fitosanitarias obligatorias establecidas en el artículo 9.

JUNTA DE ANDALUCIA

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp

WEB DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS

Picudo rojo de las palmeras | Junta de Andalucía - Consejería de Agricultura y Pesca - Windows Internet Explorer

http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/sanidad-vegetal/picudo_rojo_palmeras/index.html

Inicio | Mapa web | Contacto

JUNTA DE ANDALUCIA — CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Ayudas | Estudios y estadísticas | Registros | Normativas | Publicaciones | Noticias | Eventos | Oficina Virtual

Está Ud. en: Inicio > Agricultura > Sanidad vegetal > **Picudo rojo de las palmeras**

Áreas Temáticas

- Agricultura
  - Producción agrícola
  - Sanidad vegetal
  - Inspección y control
  - Seguros agrarios
  - Organizaciones y entidades
- Ganadería
- Pesca y acuicultura
- Desarrollo rural sostenible
- Industrias agroalimentarias
- Producción ecológica
- Estructuras e infraestructuras agrarias
- Política Agraria

Picudo rojo de las palmeras

1. Antecedentes
2. Biología
3. Síntomas y Daños
4. Métodos de control
5. Zonas afectadas por el picudo rojo
6. Normativa aplicable
7. Preguntas y respuestas frecuentes
8. Material de divulgación
9. Para tener más información



CAPÍTULO II
OBLIGACIONES

ARTÍCULO 4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS ENTIDADES PRODUCTORAS, COMERCIANTES E IMPORTADAORAS DE PLANTAS SENSIBLES.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTIDADES PRODUCTORAS Y/O, COMERCIANTES DE PLANTAS SENSIBLES.

ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTIDADES IMPORTADORAS DE PLANTAS SENSIBLES.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE ENTIDADES Y/O PERSONAS PROPIETARIAS DE PLANTAS SENSIBLES.

ARTÍCULO 8. ACTUACIONES MUNICIPALES.

ARTÍCULO 9. MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS EN LAS ZONAS DEMARCADAS.

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE ENTIDADES Y/O PERSONAS PROPIETARIAS DE PLANTAS SENSIBLES.

a) **Notificar toda aparición de síntomas de ataque**, relacionados en el Anexo III, a los Departamentos de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de la CAP a la que pertenezcan.

b) **Permitir a las personas autorizadas por la CAP, el acceso a los lugares** donde estén ubicados los ejemplares de especies sensibles, al objeto de realizar prospecciones y permitir la evaluación de los síntomas sospechosos comunicados.

c) **Aplicar las medidas fitosanitarias que se establezcan por la autoridad competente**.

d) **Controlar que las labores** de poda que se ejecuten en las palmeras de su propiedad se realicen siguiendo las recomendaciones establecidas en el Anexo IV.

e) Evitar nuevas plantaciones con especies sensibles en los lugares donde se detecten síntomas sospechosos de la existencia de la plaga.

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ARTÍCULO 8. ACTUACIONES MUNICIPALES.

Facilitar a la Delegación Provincial de la CAP correspondiente la información relativa a los **avisos de sospecha de infestación** de ejemplares de palmeras sensibles de su propiedad.

Comunicar a la Delegación Provincial de la CAP correspondiente la **relación de empresas que efectuarán labores de cultivo** en las plantas sensibles de su municipio.

Los Ayuntamientos **gestionarán los restos de poda y destrucción de plantas sensibles**, en vertederos propios o concertados, siguiendo las recomendaciones recogidas en el Anexo V.

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ARTÍCULO 9. MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS EN LAS ZONAS DEMARCADAS.

Los/as propietarios/as de plantas sensibles afectadas, deberán **someter estos ejemplares a un plan de tratamientos**.

Asimismo, deberán **ejecutar cualquier otra medida** que se justifique técnica o científicamente como necesaria, para la erradicación de esta plaga, por la Consejería de Agricultura y Pesca.

En el caso de que los daños provocados imposibiliten la regeneración de la palmera afectada, **se procederá a su eliminación**, de acuerdo con las directrices técnicas descritas en el Anexo V.

Los gastos originados por las medidas fitosanitarias establecidas en este Decreto, correrán a cargo de las personas propietarias de las palmeras afectadas.

No se podrán realizar transplantes de plantas sensibles procedentes de zonas demarcadas, sin una autorización previa de la D. P. de la CAP correspondiente. En cualquier caso las plantas transplantadas serán sometidas a un tratamiento previo a su trasplante y al plan de tratamientos obligatorios periódicos previstos en el Anexo VI.

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PICUDO ROJO

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



Clase.- INSECTA

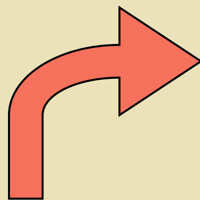
Orden.- COLEOPTERA

Koleos: caja o estuche
Pteron: ala

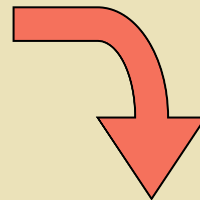
Familia.- CURCULIONIDAE
DRYOPHTHORIDAE

Genero.- RHYNCHOPORUS

Especie.- FERRUGINEUS



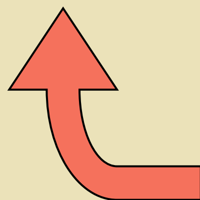




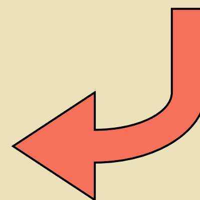


CICLO

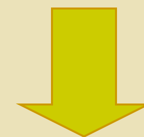








TIENDE A MANTENERSE OCULTO



GRAN DIFICULTAD PARA SU DIAGNÓSTICO PRECOZ

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Identificada en 1970

Llega a la península de Arabia años 80

Egipto 1992

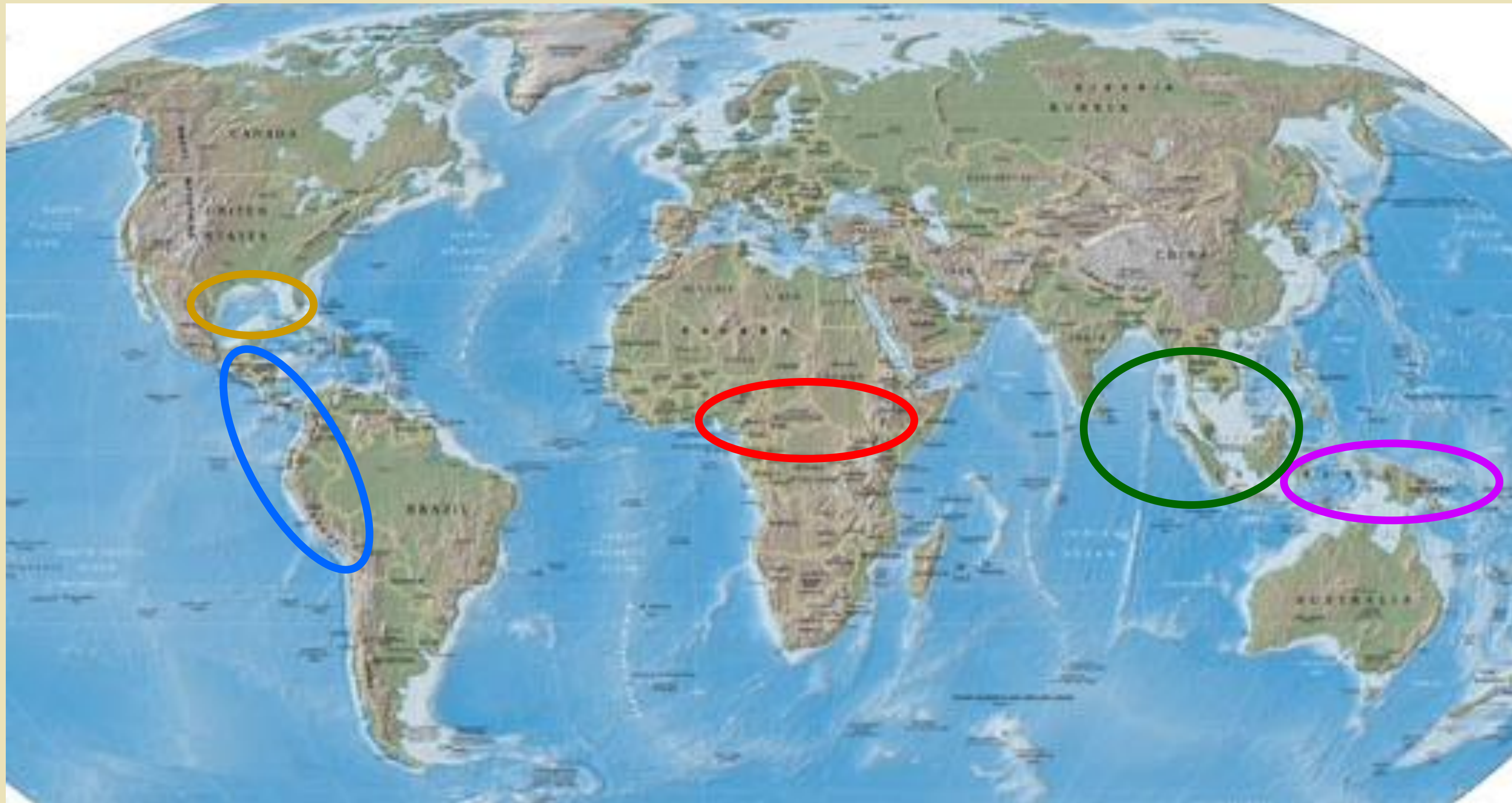
España, costa de Motril, 1993

EEUU, 2010



JUNTA DE ANDALUCIA

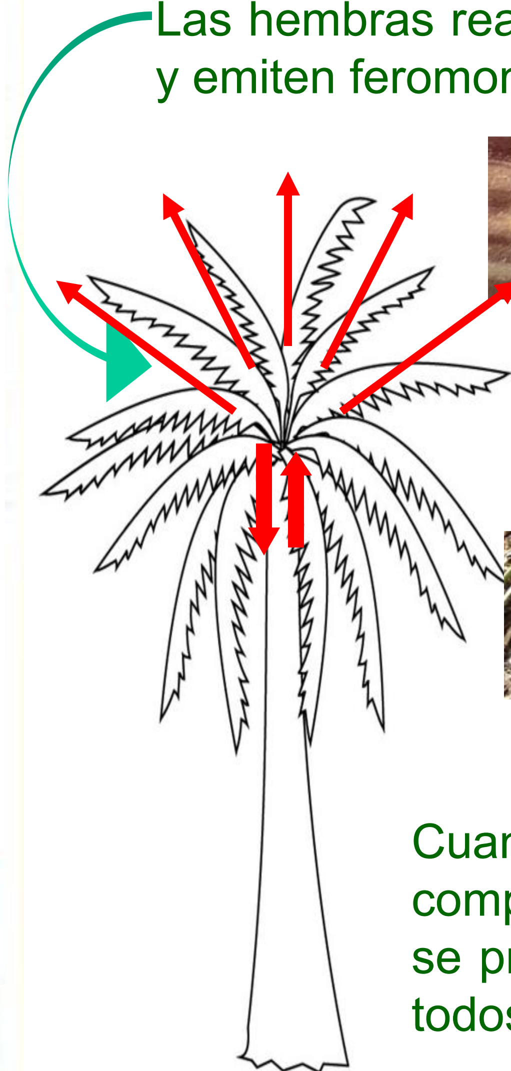
GENERO	ESPECIE
RHYNCHOPORUS	**FERRUGINEUS**
	BILINEATUS
	CRUENTATUS
	PALMARUM
	PHOENICIS



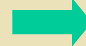
Para poder volar se requiera una temperatura de superior a los 15-17ºC

Puede mantener un vuelo sostenido unos 7 km orientándose por las kairomonas que emiten las palmeras palmeras.

Las hembras realizan la puesta en la base de las palmas en orificios y emiten feromonas que atraen a otros individuos.





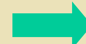




Se dirigen al interior de la palmera para alimentarse.

Tras su desarrollo, 13 estados larvarios en palmera canaria, vuelve al exterior a las bases de las palmas a empupar.







Aparece una nueva generación que se seguirá alimentando de la palmera, pero se desconoce en que % se quedan o buscan una nueva palmera.

Cuando la palmera está completamente consumida se produce la dispersión de todos sus ocupantes.

Fte.- Josep A. Jacas, Universidad Jaime I

Temperatura para vuelo > 15-17ºC

TEMPERATURA MÍNIMA PARA DESARROLLO		
HUEVO	LARVA	PUPA
13,5ºC	15ºC	13ºC

MORTALIDAD DE LARVAS	
NEONATAS	AVANZADAS
10ºC	4,5ºC

FECUNDIDAD DE LAS HEMBRAS	
25ºC	2-2,5 HUEVOS / DÍA
20ºC	1 HUEVO / 2 DÍAS
15ºC	5 HUEVOS / 15 DÍAS
10ºC	NO HAY PUESTA

Fte.- Josep A. Jacas, Universidad Jaime I

RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS



RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

CETÓNIDO (POTOSIA OPACA)



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SÍNTOMAS DEL PICUDO ROJO

JUNTA DE ANDALUCIA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS









Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS







JUNTA DE ANDALUCIA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE ATAQUE EN LAS PALMERAS



MEDIDAS DE CONTROL

MEDIDAS CULTURALES

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

- FOLIARES
- ENDOTERAPIA

MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

- MACROBIANO.- Parásitos y depredadores
- MICROBIANO.- Microorganismos entomopatógenos: Nematodos y Hongos.

UTILIZACIÓN DE TRAMPEO

TRATAMIENTOS TÉRMICOS

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

LABORES DE PODA

En las podas de palmeras, se tendrá en cuenta:

- Podar solo las hojas secas.

- No se podrán cepillar los estípites o troncos de las palmeras sensibles.

- En el caso de que sea necesario por motivos de seguridad ciudadana, el corte de hojas verdes, la cicatriz se tratará con aceite mineral y posteriormente se aplicará un mastic de poda.

- Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros.

- En las especies más sensibles (*Phoenix spp*.) éstas labores solo se ejecutarán en los meses de noviembre a febrero.

- Los restos de poda deberán ser tratados y transportarse tapados con material plástico o similar hasta el vertedero autorizado.

JUNTA DE ANDALUCIA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS

Aquellas palmeras afectadas, que no puedan ser sometidas a controles fitosanitarios que eviten la dispersión de la plaga, deberán eliminarse teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. **Protección y aislamiento de la zona**. Extender un plástico o una malla a nivel del suelo y por los alrededores de la palmera con el fin de recoger todos los restos que puedan caer durante el proceso de arranque.

2. **Eliminación de las hojas**.
- Se procede a la eliminación de todas las hojas con el uso de herramientas de corte o motosierra.
- Tanto las hojas como otros restos vegetales, deberán ser pulverizados con un tratamiento fitosanitario, autorizado a tal fin, y empaquetados en plásticos o tapados en el transporte a vertedero.

3. **Corte de la corona y estípite.**
- Aplicación de un tratamiento fitosanitario por toda la corona, después de la eliminación de hojas.
- Se podrá envolver con un plástico la cabeza de la palmera. Dicho plástico deberá tener un espesor superior a 200 galgas.
- Separación de la corona del estípite con una motosierra.
- El estípite se podrá mantener si no se constata afectación, sellando el corte con mástic o pintura asfáltica con insecticida; o bien, podrá cortarse por la zona más cercana al nivel del suelo. Se troceará el mismo en función de su altura y ubicación.
- El tocón resultante se sellará con mástic o pintura asfáltica, con insecticida.

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS

4. **Limpieza de la zona y transporte**.
- Todos los restos de la tala de la palmera serán depositados en el vehículo destinado al transporte, aplicándole un nuevo tratamiento fitosanitario.
- Se recogerán todos los restos del suelo, mediante cepillado o rastrillado.
- En el transporte, los restos deberán ir protegidos por una lona o una malla que evite el riesgo de propagación de la plaga.

5. Depositar el material y restos de poda en vertederos, o en industrias que las destruyan mediante trituración o las valoricen mediante compostaje, usos bioenergéticos u otros, siempre que se garantice la eliminación eficaz de posibles reservorios de plaga que pudieran existir en dicho material.

6. **Enterramiento de restos de palmeras**.
- En el caso que sea excesiva la distancia a los vertederos, se procederá al enterramiento de los restos de la palmera.
- Se depositarán todos los restos en una zanja de al menos 2 metros de profundidad, se les dará un tratamiento fitosanitario y se enterrará con materiales compactables. A ser posible se apisonará el enterramiento.

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

LABORES DE PODA



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



JUNTA DE ANDALUCIA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS



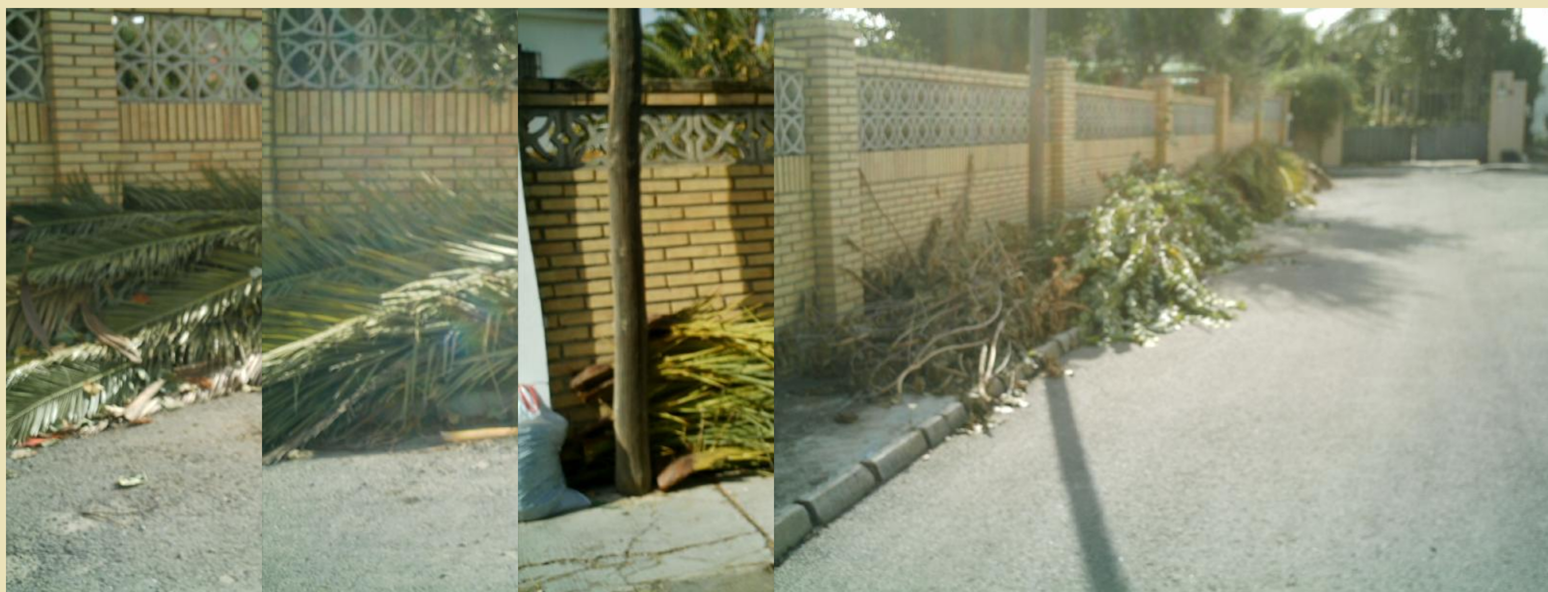
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDAS CULTURALES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE PALMERAS AFECTADAS

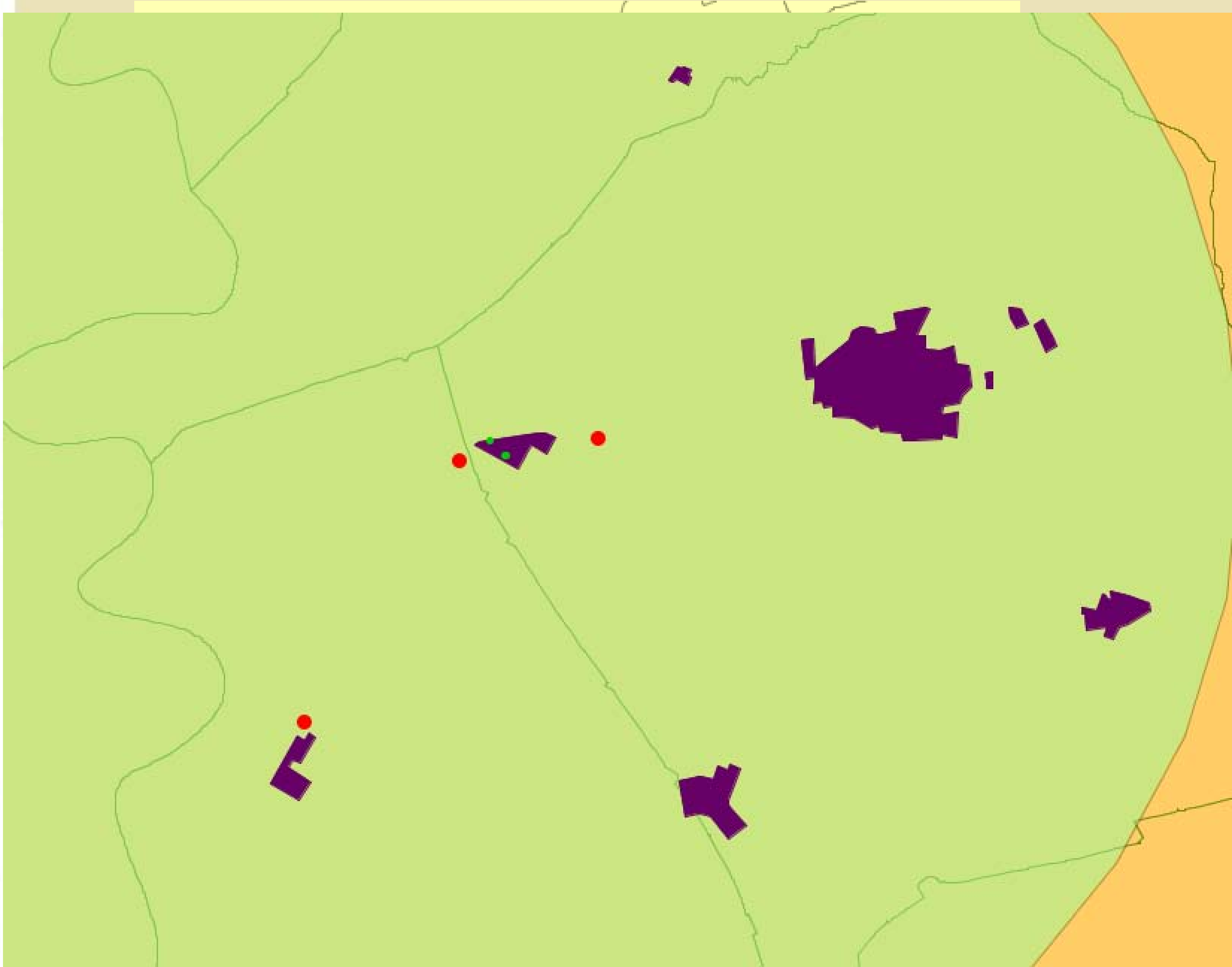
EVITAR





JUNTA DE ANDALUCIA

MEDIDAS CULTURALES



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

FOLIARES

ENDOTERAPIA

JUNTA DE ANDALUCIA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

PROTECCIÓN DE PALMERAS MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS.

Localización: Los tratamientos se dirigirán a la corona de las hojas de las palmeras, cambiando cuando sea necesario la posición del chorro, con el fin de garantizar que el producto llegue a toda la cabeza. Dirigido a hijuelos en datilera.

Periodicidad: Estará en función de la persistencia del insecticida utilizado, recomendándose una cadencia máxima de 45 días. Efectuar los tratamientos, principalmente, desde primavera a otoño.

Requisitos: Los tratamientos han de ser efectuados por empresas autorizadas y personal con el carné de manipulador e productos fitosanitarios, según corresponda.

Productos: Se emplearán los formulados que actualmente están específicamente autorizados en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios para el control de *Rhynchophorus f*.

Endoterapia (inyecciones al tronco): Esta técnica solo podrá emplearse bajo supervisión de los Departamentos de Sanidad Vegetal de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca correspondientes.

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

PROTECCIÓN DE PALMERAS MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS.

MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS.

		MODO DE EMPLEO
SUSTANCIAS ACTIVAS Y FORMULADOS	Abamectina 1,8% EC	Inyección a tronco
	Azadiractin 3,2% EC	Inyección a tronco Aplicación foliar
	Clorpirifos 48% EC	Aplicación foliar
	Fosmet 50% WP	Aplicación foliar
	Fosmet 45% CS	Aplicación foliar
	Imidacloprid 20% SL	Inyección a tronco Aplicación foliar Riego por goteo
	Imidacloprid 20% OD	
	Imidacloprid 24% OD	
	Tiametoxan 25% WG	

Inesfly IGR Fito (IVIA, pintura con microcápsulas biocidas)

JUNTA DE ANDALUCIA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

www.marm.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

marm.es

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Welcome | Bienvenue

Atención al ciudadano | Participación Pública | Cartografía y SIG | Estadísticas | Licitaciones | Empleo público | Ayudas y Subvenciones | Biblioteca | Sala de Prensa | Legislación

Ministerio
Sede Electrónica
Agricultura
Agua
Alimentación
Biodiversidad

Recomendado

- Trámites para viajar con animales de compañía
- Iniciativas y experiencias de reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso
- Observatorio de precios: origen-destino en alimentación
- Reservas Marinas de España
- Planes, Programas y Proyectos. Programa SABIA

Novedades

Últimas noticias

Ver todas las noticias

03/02/2011 | Rosa Aguilar destaca que las obras del sistema de abastecimiento Quiebrajano-Víboras (Jaén) mejorarán la vida de la ciudadanía al garantizar agua en cantidad y calidad

1 Fotografía | Leer más

03/02/2011 | La salud de los bosques españoles ha mejorado en 2010

1 Fotografía | Leer más

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

www.marm.es/agricultura

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Mapa del web | Buscador

Ministerio | Ganadería | Desarrollo Rural | Alimentación | Pesca | Cartografía y SIG | Estadística

Agricultura

- Organizaciones Comunes de Mercado y Regímenes de Ayudas
- Pagos directos
- Cultivos Herbáceos
- Productos fitosanitarios
- Sanidad Vegetal
- Semillas y plantas de vivero
- Comisión Nacional del Chopo
- Sustratos para ornamentales
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Sistema de Información Geográfica Oleícola Español
- Maquinaria Agrícola
- Cursos de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola
- Régimen Tariff Only en el Plátano
- Productos Fertilizantes
- Condicionalidad
- Organizaciones, grupos y asociaciones de organizaciones, de productores de frutas y hortalizas

AGRICULTURA

Introducción

Agricultura

Los productos agrícolas significan más de 50% de la producción final agraria, representando en la Unión Europea algo más de 12%, destacando la producción hortofrutícola, el viñedo, el olivar y el cereal.

En las páginas que a continuación se presentan se recoge información de las distintas organizaciones comunes de mercados, la sanidad animal y los productos fitosanitarios, la comercialización de semillas y plantas de vivero y los registros y reconocimiento de variedades protegidas y de variedades comerciales

Página principal | ENESA | FROM | FEGA | AAO | Información y atención al ciudadano | Tienda virtual de publicaciones |

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

www.marm.es/agricultura/productos fitosanitarios

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Mapa del web | Buscador

Ministerio | Ganadería | Desarrollo Rural | Alimentación | Pesca | Cartografía y SIG | Estadística

Agricultura

- Organizaciones Comunes de Mercado y Regímenes de Ayudas
- Pagos directos
- Cultivos Herbáceos
- Productos fitosanitarios
- Sanidad Vegetal
- Semillas y plantas de vivero
- Comisión Nacional del Chopo
- Sustratos para ornamentales
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Sistema de Información Geográfica Oleícola Español
- Maquinaria Agrícola
- Cursos de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola
- Régimen Tariff Only en el Plátano
- Productos Fertilizantes
- Condicionalidad
- Organizaciones, grupos y asociaciones de organizaciones, de productores de frutas y hortalizas

AGRICULTURA — Registro de Productos Fitosanitarios

Versión para imprimir

Contenido:
En esta página, podrá consultar los productos fitosanitarios.

REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Para realizar consultas al Registro, pulse sobre el icono:

Registro de Productos Fitosanitarios

Última actualización de la base de datos: 6 de Octubre de 2010

ESTA BASE DE DATOS SE ACTUALIZA PERIODICAMENTE, POR LO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ELLA PUEDEN HABER EXPERIMENTADO VARIACIONES QUE NO APARECERÁN RECOGIDAS HASTA LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN.

Los productos fitosanitarios son medios imprescindibles para la producción agrícola, tanto bajo los sistemas convencionales de agricultura, como bajo otros sistemas de agricultura, como la integrada o la ecológica, pues los estragos potenciales de las diferentes clases de plagas, determinarían la inviabilidad de muchos cultivos en las zonas de producción de mayor interés económico y social e incluso la posibilidad de mantener almacenadas las cosechas.

Sin embargo, la utilización de productos fitosanitarios puede tener otros efectos no deseables y es imprescindible que estos efectos no sean en ningún modo peligrosos para la salud humana, ni tampoco que lleguen a presentar niveles de riesgo inaceptables para el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres.

En consecuencia el Estado aplica los mecanismos necesarios para que sólo puedan comercializarse aquellos productos fitosanitarios que sean útiles y eficaces para combatir las plagas, pero que no comporten otros riesgos colaterales. Para que un producto pueda

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

www.marm.es/agricultura/Productos fitosanitarios/Registro de productos fitosanitarios

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Mapa del web | Buscador

Ministerio | Ganadería | Desarrollo Rural | Alimentación | Pesca | Cartografía y SIG | Estadística

Agricultura

- Organizaciones Comunes de Mercado y Regímenes de Ayudas
- Pagos directos
- Cultivos Herbáceos
- Productos fitosanitarios
- Sanidad Vegetal
- Semillas y plantas de vivero
- Comisión Nacional del Chopo
- Sustratos para ornamentales
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Sistema de Información Geográfica Oleícola Español
- Maquinaria Agrícola
- Cursos de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola
- Régimen Tariff Only en el Plátano
- Productos Fertilizantes
- Condicionalidad
- Organizaciones, grupos y asociaciones de organizaciones, de productores de frutas y hortalizas

Contenido:

- Productos fitosanitarios
- Movimientos en el registro
- Sustancias activas homologadas
- Instrucciones para el registro
- Registro de otros medios de defensa fitosanitaria
- Límites máximos de residuos
- Reconocimiento oficial de ensayos
- Ayuda

Otros enlaces de interés

Para ver los textos en formato pdf necesita Acrobat Reader , si no lo tiene puede obtenerlo gratuitamente en esta página.

AGRICULTURA — Registro de Productos Fitosanitarios

Productos fitosanitarios

- Consultas por nº registro y/o nombre
- Consultas por sustancia activa
- Consultas por plagas
- Consultas por aplicación/plagas
- Consultas por ámbitos de utilización

Movimientos en el registro

- Últimos cambios en el registro
- Movimientos ocurridos en un periodo
- Productos cancelados

Sustancias activas homologadas

- Consultas por sustancia activa

Instrucciones para el registro de productos fitosanitarios

- Sustancias Activas de Productos Fitosanitarios Aceptadas, Excluidas y en Revisión Comunitaria
- Formulario de solicitud
- Tarifas de las tasas para el registro de productos

JUNTA DE ANDALUCIA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Mapa del web | Buscador

Ministerio | Ganadería | Desarrollo Rural | Alimentación | Pesca | Cartografía y SIG | Estadística

Agricultura

- Organizaciones Comunes de Mercado y Regímenes de Ayudas
- Pagos directos
- Cultivos Herbáceos
- Productos fitosanitarios
- Sanidad Vegetal
- Semillas y plantas de vivero
- Comisión Nacional del Chopo
- Sustratos para ornamentales
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Sistema de Información Geográfica Oleícola Español
- Maquinaria Agrícola
- Cursos de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola
- Régimen Tariff Only en el Plátano
- Productos Fertilizantes
- Condicionalidad
- Organizaciones, grupos y asociaciones de organizaciones, de productores de frutas y hortalizas
- Producción Integrada

AGRICULTURA

Registro de Productos Fitosanitarios

Contenido:
En esta página, podrá consultar los productos fitosanitarios buscándolos por su sustancia activa.

CONSULTAS POR SUSTANCIA ACTIVA

La búsqueda no se efectuará si no selecciona una sustancia activa.

Consulta por sustancia activa:

Consultar

Página principal | ENESA | FROM | FEGA | AAO | Información y atención al ciudadano | Tienda virtual de publicaciones |

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Contenido:

En esta página, podrá consultar los productos fitosanitarios buscándolos por su sustancia activa.

La búsqueda no se efectuará si no selecciona una sustancia activa.

Consulta por sustancia activa:

HEXACONAZOL
HEXAFLUMURON
HEXAFLUOXILICATO DE COBRE
HEXAZINONA
HEXITIAZOX
HIDRAZIDA MALEICA
HIDROXIDO CUPRICO
HIDROXIFENILSALICIDAMIDA
HIMEXAZOL
HIPOCLORITO SODICO
IMAZALIL
IMAZALIL SULFATO
IMAZAMETABENZ
IMAZAMOX
IMAZETAPIR
IMAZOSULFURON
IMIDACLOPRID
INDOXACARB
IODOSULFURON-METIL-SODIO
IOXINIL
IPRODIONA
IPROVALICARB
ISOPROTURON
ISOXABEN
ISOXAFLUTOL
KASUGAMICINA
KRESOXIM-METIL
LAMBDA CIHALOTRIN
LAMINARIN
LATEX SINTETICO

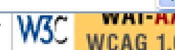
nsultar



udadano |



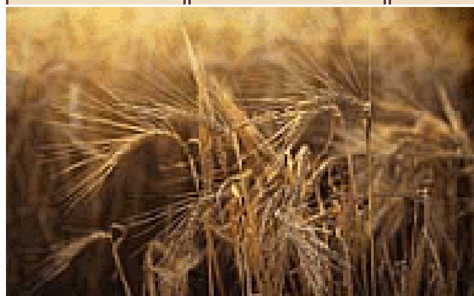






JUNTA DE ANDALUCIA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS



AGRICULTURA

Registro de Productos Fitosanitarios

Versión para imprimir

FORMULADOS EXISTENTES

Resultado para la consulta de formulados existentes

Se han encontrado 10 registros. (Página 1 de 1).

Formulados existentes

Sustancia activa	Formulaciones
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 0,015% [AL] P/V
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 2% [PR] P/P
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 2,5% [PR] P/P
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 20% [OD] P/V
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 35% ( ) [FS] P/V
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 5% [WG] P/P
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 60% [FS] P/V
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 70% [WG] P/P
IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID 70% [WS] P/P

JUNTA DE ANDALUCIA

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

Página de resultados: [1] [2]

Productos existentes

Nº registro	Nombre	Formulado	Titular
19120	CONFIDOR 20 LS	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	BAYER CROPSCIENCE, S.L.
23687	DACOPRID	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	SHARDA EUROPE B.V.B.A.
23857	KOHINOR	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	MAKHTESHIM AGAN ESPAÑA, S.A.
23889	KOPY	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	SAPEC AGRO S.A.U.
23927	COURAZE	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	CHEMINOVA AGRO, S.A.
23956	TERRASITA	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.
23957	CLOPRID 20	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	INSECTICIDAS MAFA, S.L.
23964	RACHA	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	SHARDA EUROPE B.V.B.A.
24008	PRISMA	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	INDUSTRIAL QUIMICA KEY, S.A.
24033	LABICLOP	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	NUFARM ESPAÑA, S.A.
24080	CLORPRID 200	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	SHARDA EUROPE B.V.B.A.
24209	MIDO	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V	SHARDA EUROPE B.V.B.A.

Página de resultados: [1] [2]

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

100610

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.889
Nombre comercial: KOPY

Titular:

SAPEC AGRO S.A.U.
C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica
46980 PATERNA
VALENCIA

Fabricante:

SAPEC AGRO S.A.U.
C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica
46980 PATERNA
VALENCIA

Fecha de inscripción: 17/10/2005
Fecha de caducidad: 17/10/2015

TRATAMIENTOS QUÍMICOS

Composición: IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]
Tipo de función: Insecticida
Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	*Plaga/Efecto:*	*Dosis:*	*P.S.*
(1) Albaricoquero	GUSANO CABEZUDO	0,05-0,075 %	15
(2) Albaricoquero	MINADORES DE HOJAS	0,05-0,075 %	15
(3) Albaricoquero	MOSQUITO VERDE	0,05-0,075 %	15
(35) Ornamentales leñosas	PULGONES	0,05-0,075 %	NP
(36) Palmáceas ornamentales	TALADROS	(ver nota)	NP
(37) Patata	ESCARABAJO	0,05-0,075 %	30
(38) Patata	PULGONES	0,05-0,075 %	30

Nº Registro: **23.889**
Nombre comercial: **KOPY**

Específicos (1), (2), (3), (4), (16), (17), (18) En tratamientos de invierno se recomienda mezclar con un aceite mineral a las dosis autorizadas.
(5) Aplicar en pulverización normal, con un máximo de dos aplicaciones con intervalo de 10-15 días, al inicio del ataque de los pulgones.
(6) Aplicar en pulverización foliar a la dosis indicada o en mezcla con aceite de verano a 0,5-1% cuando el cultivo está al inicio de la brotación (3-4 hojas por brote) en tratamiento único, en primavera.
(36) Aplicar en pulverización normal al cogollo y estípite de la planta, a la dosis indicada o en el caso de palmáceas en vivero aplicar mediante el riego por goteo a una dosis de 8-10 l/Ha. de producto, con un máximo de dos aplicaciones espaciadas 30-40 días. Mediante inyección al tronco, cada 45-55 días de marzo a noviembre, con una dosis de 4-10 ml/aplicación a 1,5-2 m. de la corona de hojas. La aplicación se efectuará por empresas especializadas, bajo la supervisión de los Servicios de Sanidad Vegetal de las C.C.A.A.

JUNTA DE ANDALUCIA

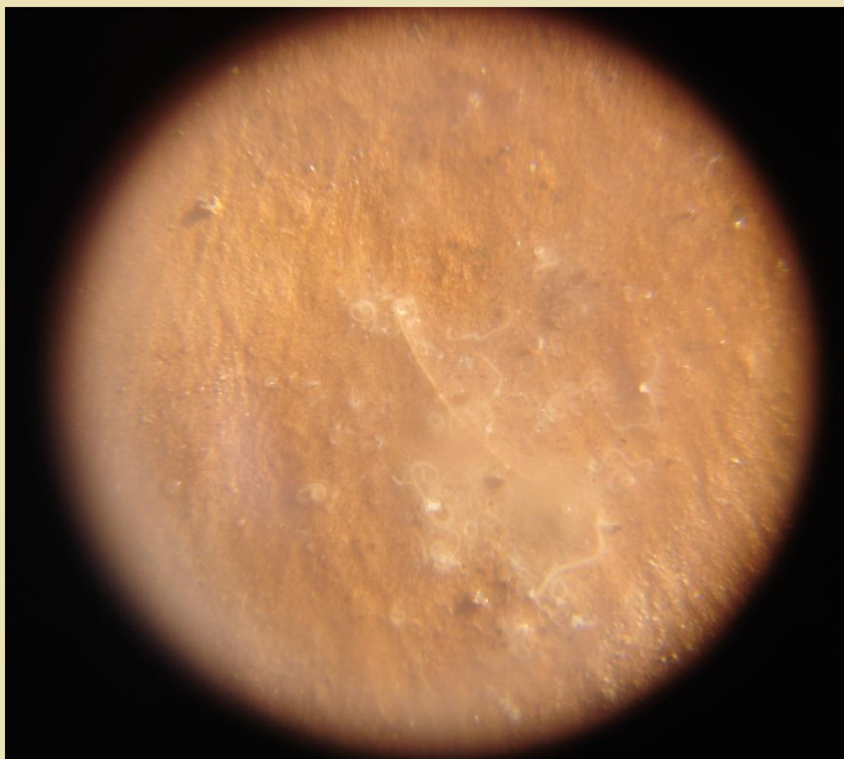
MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

CONTROL MACROBIANO.- Parásitos y depredadores

CONTROL MICROBIANO.- Microorganismos entomopatógenos: Nematodos y Hongos.

MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

		MODO DE EMPLEO
ORGANISMOS DE CONTROL BIOLÓGICO	Steinernema carpocapsae (Weiser)	Aplicación foliar
	Beauveria Bassiana	Aplicación foliar





TRATAMIENTOS. RECOMENDACIÓN IFAPA

PROTECCIÓN DE PALMERAS MEDIANTE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS.

TRATAMIENTO RECOMENDADO			
	PALMERAS SIN SINTOMAS	PALMERAS CON SINTOMAS	PALMERAS MUY AFECTADAS
PERIODO DE OCT – MAY	NEMATODOS 20–30 M/45días	NEMATODOS 20–30 M/45días	NEMATODOS 20–30 M/45días
PERIODO DE JUN – SEPT	IMIDACLOPRID 1ml/l 30-40l /45días	IMIDACLOPRID 1ml/l 30-40l /45días	IMIDACLOPRID 1ml/l 30-40l /45días
CADA 45 DÍAS TODO EL AÑO		IMIDACLOPRID Inyección tronco	IMIDACLOPRID Inyección tronco
CIRUGÍA			Afeitado de la cabeza, fungicida, activador de vegetación.








ESCAMILLA









Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

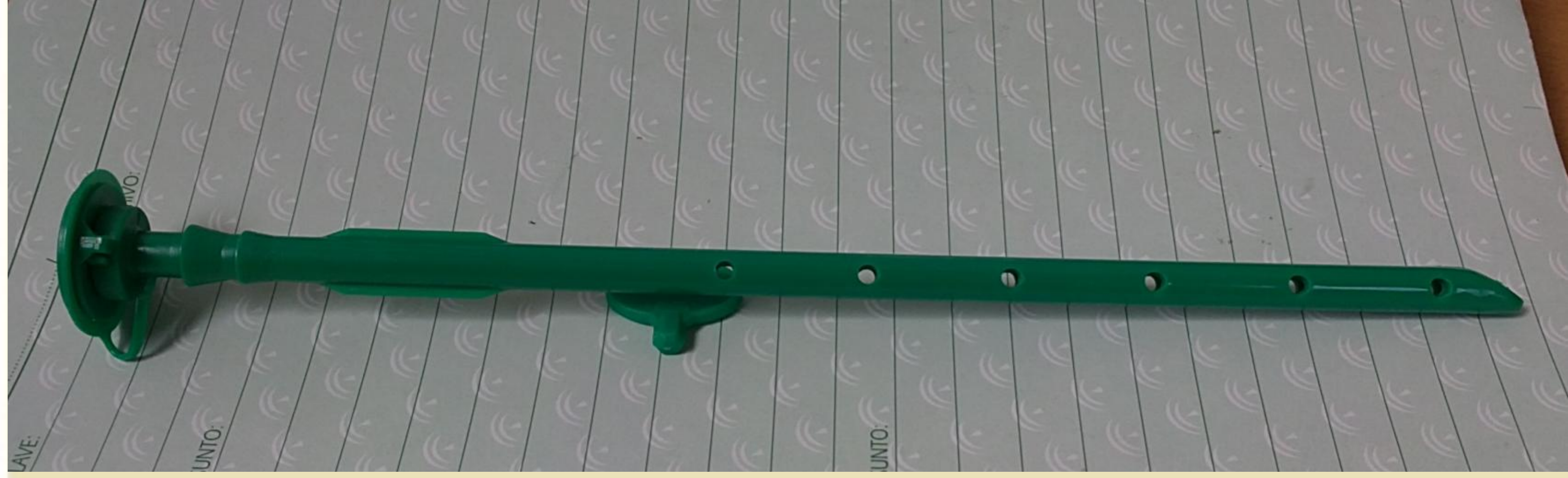


Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA







Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



JUNTA DE ANDALUCIA


Faraone













Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



JUNTA DE ANDALUCIA





Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UTILIZACIÓN DE TRAMPEO

JUNTA DE ANDALUCIA

UTILIZACIÓN DE TRAMPEO

PROTECCIÓN DE PALMERAS MEDIANTE UTILIZACIÓN DE TRAMPAS.

MONITOREO
- Para la detección de la presencia.
- Para la evaluación de niveles de población.

1-2 TRAMPAS / HAS.

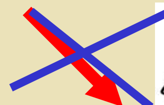
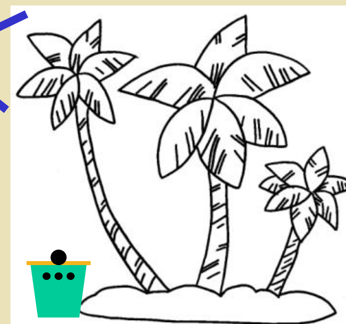
TRAMPEO MASIVO — Para reducción de los niveles de población

4-6 TRAMPAS / HAS.

UTILIZACIÓN DE TRAMPEO

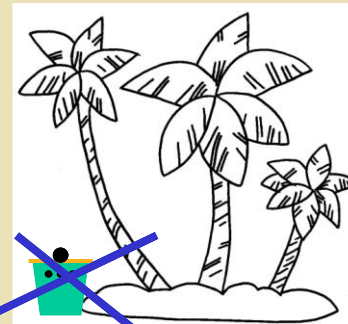
PROTECCIÓN DE PALMERAS MEDIANTE UTILIZACIÓN DE TRAMPAS.

Situación 1.
Palmeral aparentemente sano y no hay picudo en los alrededores

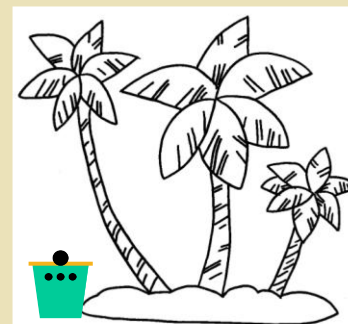
OK

Situación 2.
Palmeral aparentemente sano o con poco picudo y alrededores con picudo

NO

Situación 3.
Palmeral con picudo y alrededores con o sin picudo

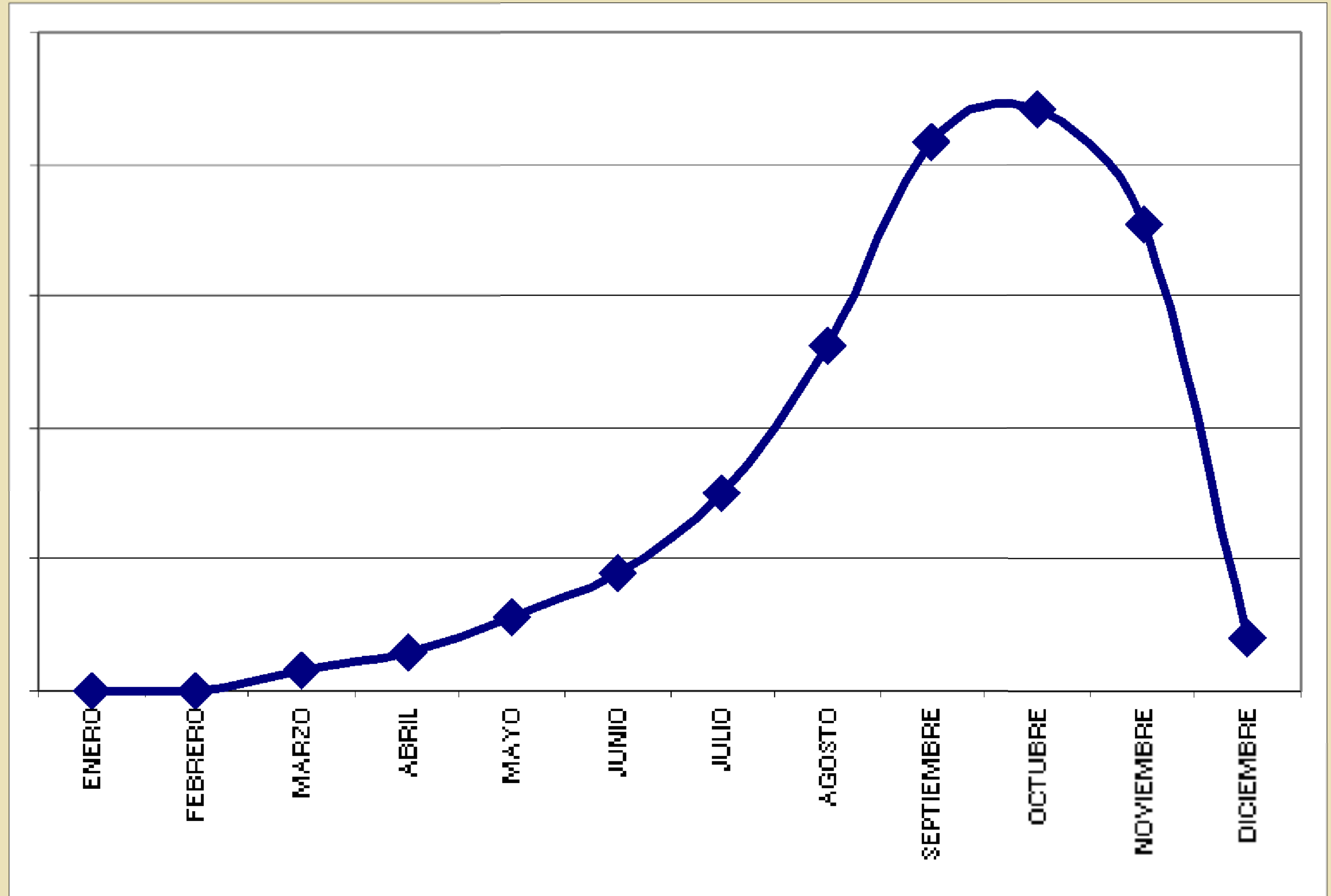



OK

Fte.- Juan Antonio Avalos, UPV

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DINÁMICA DE LAS CAPTURAS



JUNTA DE ANDALUCIA

Fte.- Juan Antonio Avalos, UPV

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

TRATAMIENTOS TÉRMICOS

JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA



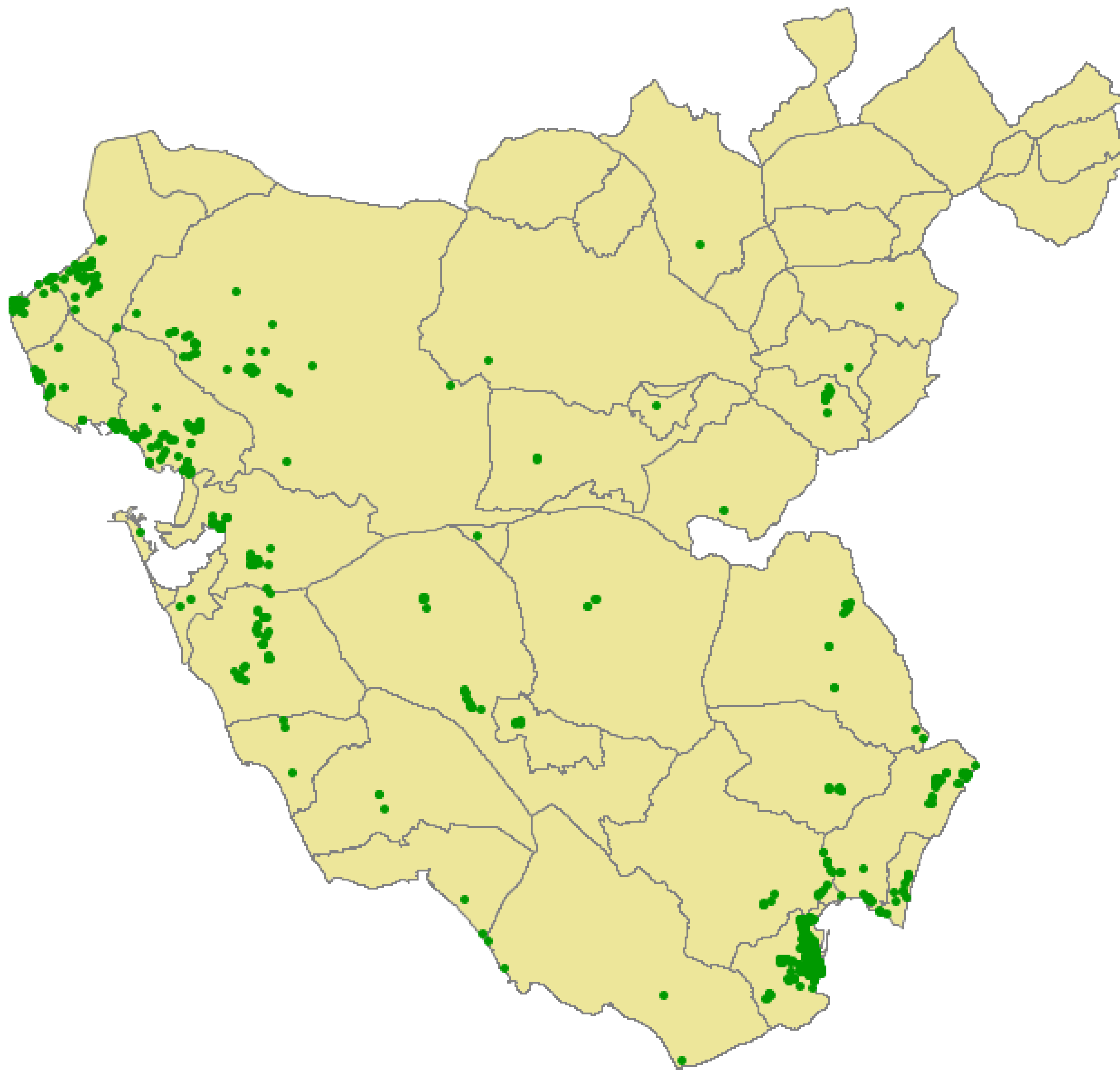

17 02 2009

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ZONAS DEMARCADAS
CADIZ
JEREZ DE LA FRONTERA

JUNTA DE ANDALUCIA

ZONA DEMARCADA EN LA PROVINCIA DE CADIZ

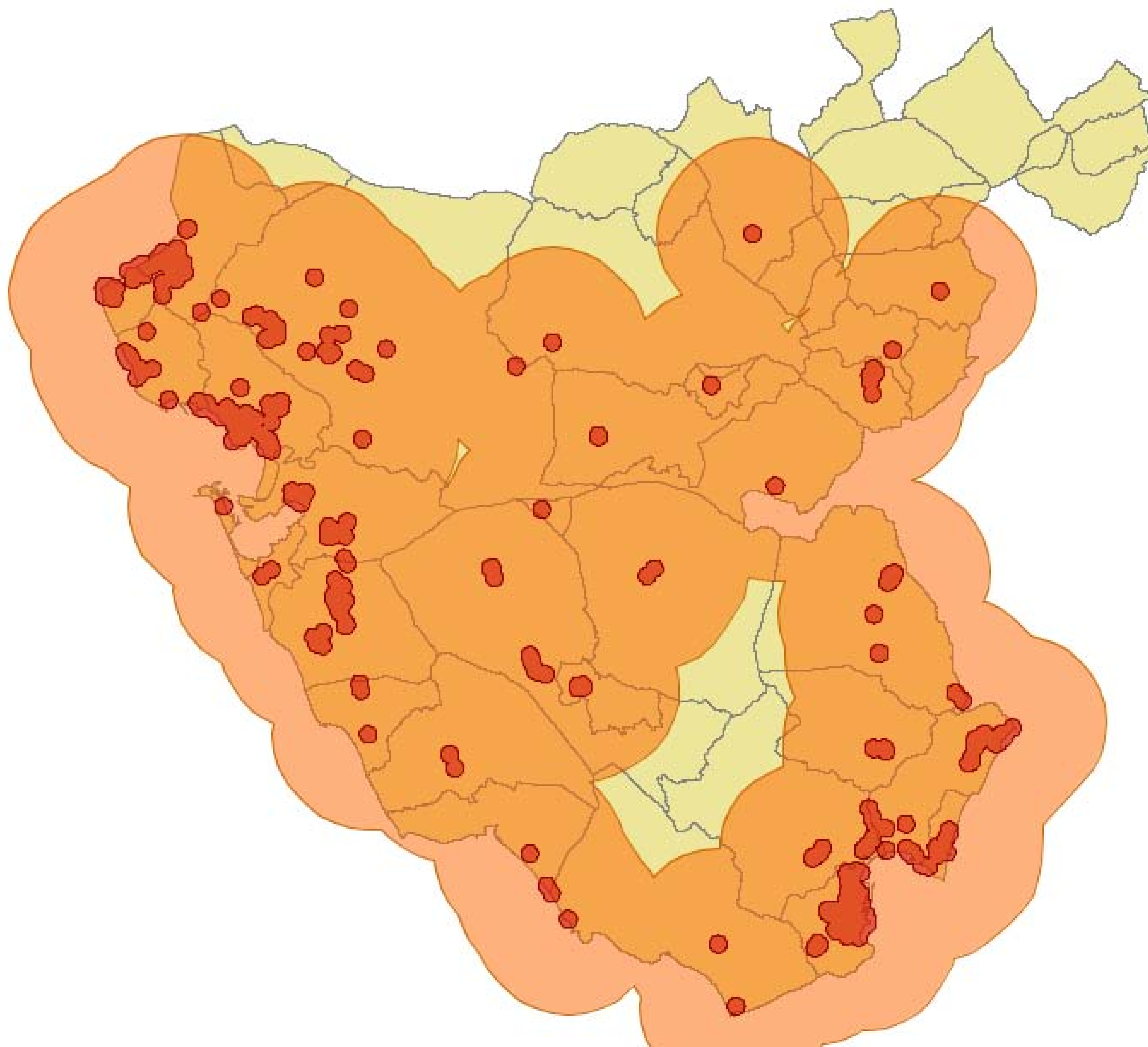


Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCIA

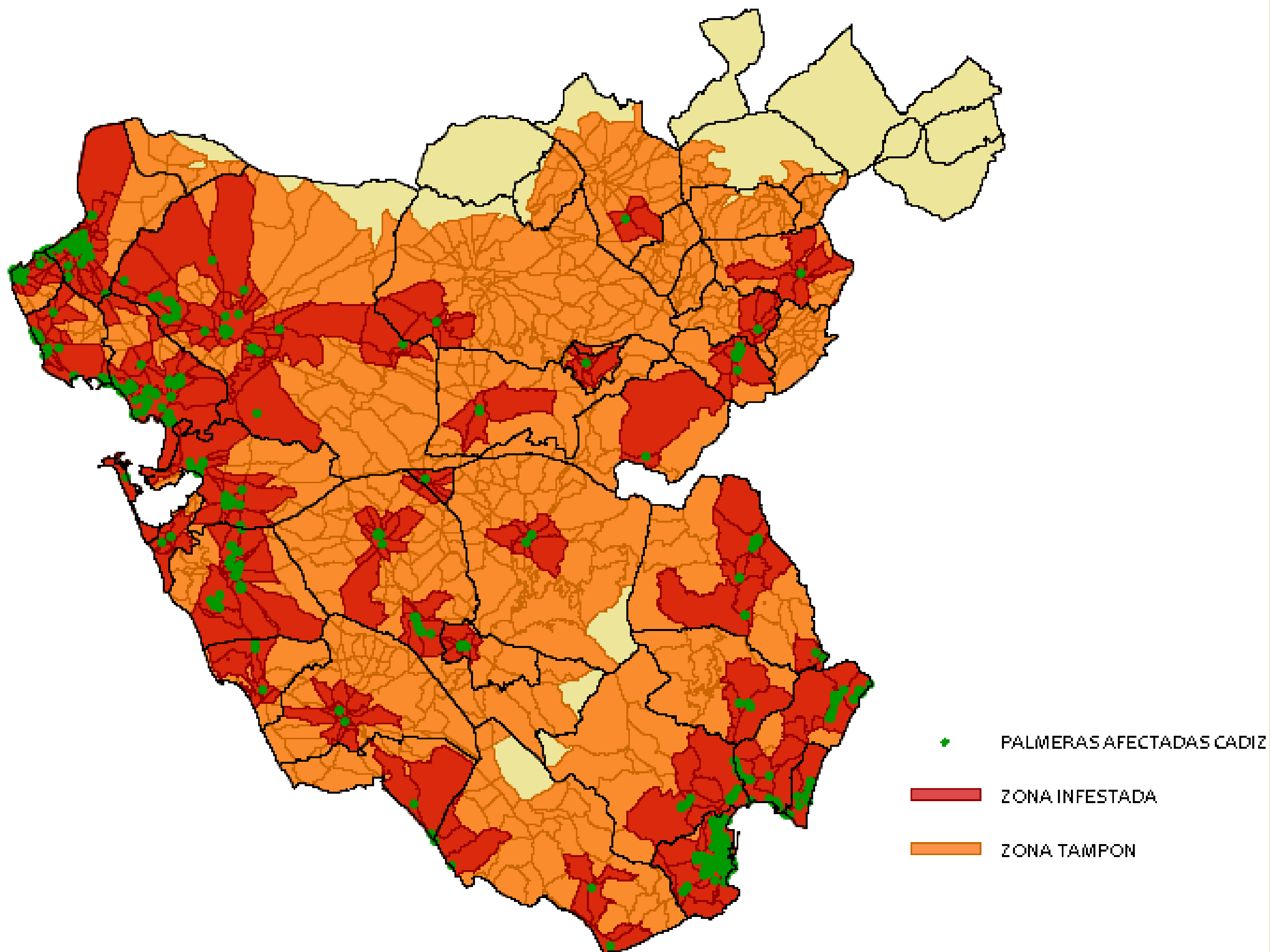
ZONA DEMARCADA EN LA PROVINCIA DE CADIZ



Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

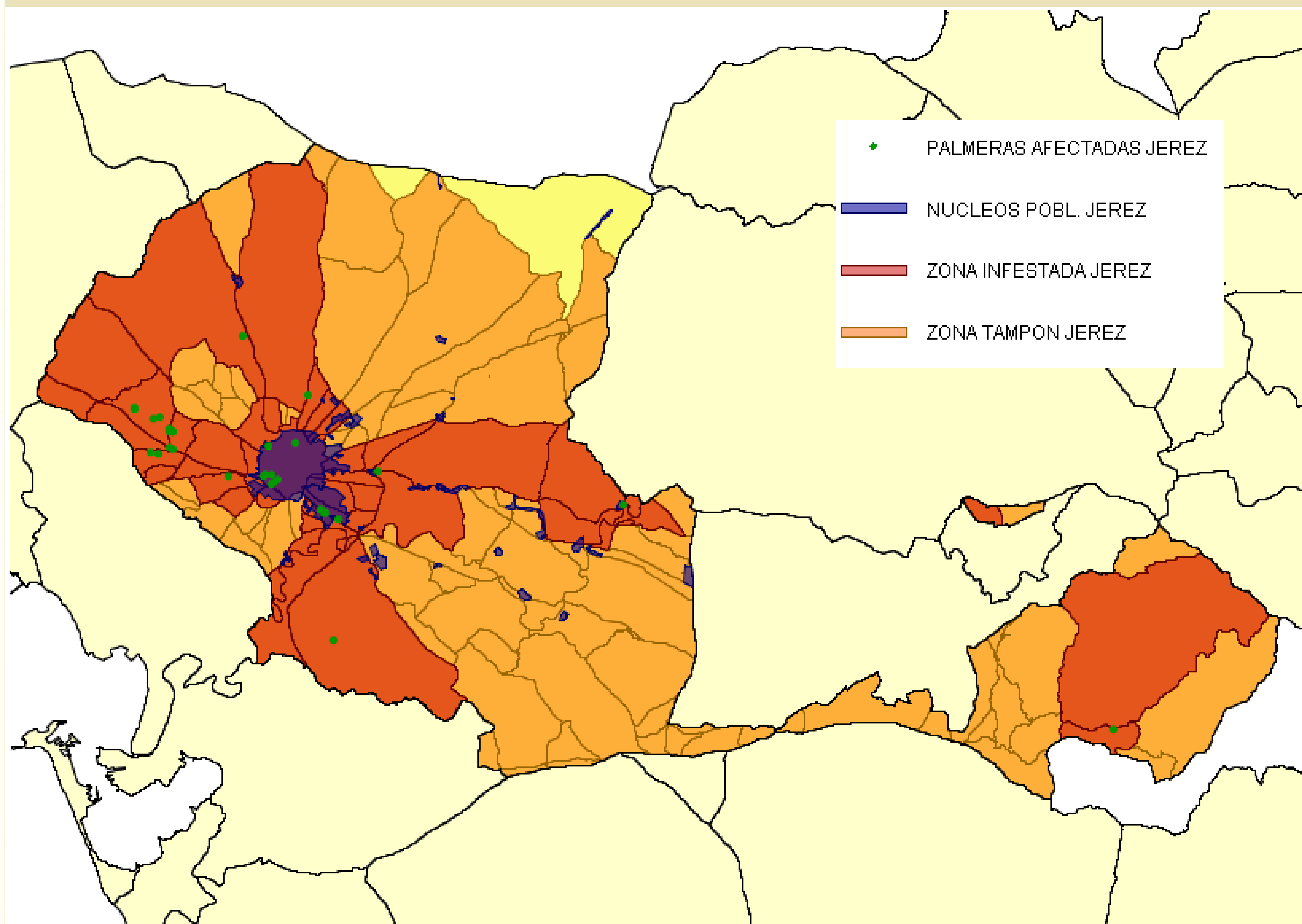
ZONA DEMARCADA EN LA PROVINCIA DE CADIZ



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

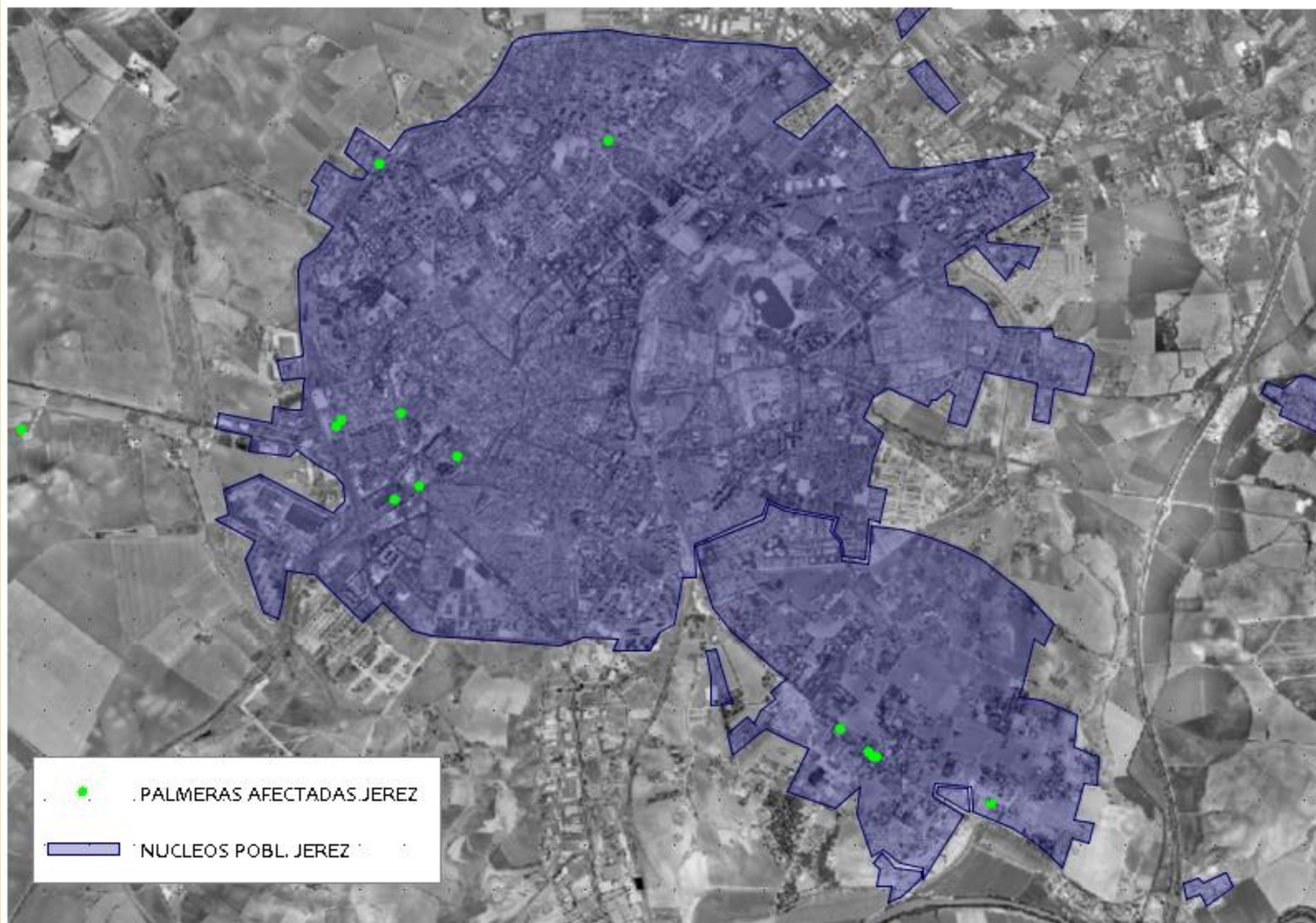
ZONA DEMARCADA. TERMINO MUNICIPAL JEREZ DE LA F.



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ZONA DEMARCADA. TERMINO MUNICIPAL JEREZ DE LA F.



JUNTA DE ANDALUCIA

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ZONA DEMARCADA. TERMINO MUNICIPAL JEREZ DE LA F.



JUNTA DE ANDALUCIA

Localización	X	Y	Uso
CTRA. A-480; KM 20,3 (VIÑA LA GUITA)	748188	4064448	29
HOSPITAL DE JEREZ, CTRA. DE CIRCUNVALACION, S/N	754906	4065369	29
Ctra. CA-3109; km 4,3 (Cortijo Frias)	759552	4053773	29
AVENIDA DE SAN JOAQUIN, COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	756480	4065622	29
CAMINO DE REGLA, KM 0,8 (VIÑA EL HALCON)	747770	4064523	29
Ctra. A-2304; km 17,2 (Finca Marrufo)	270298	4048905	30
Ctra. CA-3100; km 3 (Viña El Coronel)	749012	4065870	29
Ctra. CA-3100; km 2,9	748821	4066031	29
Ctra. CA-3100; km 3,1	748789	4065814	29
LAS TABLAS	748795	4065955	29
LAS TABLAS; Viña	748175	4066728	29
Ctra. CA-3100; km 3 (Viña El Coronel)	749012	4065870	29
Ctra. A-480; km 21 (Viña Santa Honorata)	749089	4064856	29
LAS TABLAS; Viña Casaron	747771	4066581	29
JOSE ANTONIO; C/ARCOS, 39	240450	4062641	30
AVDA. DE MEDINA SIDONIA, 47	758601	4061494	29
AVDA. DE MEDINA SIDONIA (BODEGAS PAEZ MORILLA)	758338	4061673	29
AVDA. DE MEDINA SIDONIA, 22	758543	4061529	29
AVDA. DE MEDINA SIDONIA, 24	758583	4061493	29
AVDA. DE MEDINA SIDONIA, 57	759411	4061226	29
CTRA. A-2000; KM 6,4 (FINCA SANTA ISABEL)	752938	4071899	29
C/PUERTO (EDIFICIO CUATRO CAMINOS)	755326	4063168	29
ESTELLA DEL MARQUES; C/ARBOLEDA (JUNTO AL ARROYO)	761654	4064215	29
C/PICADUEÑA BAJA, 27	754722	4063537	29
C/DE LA GLORIA, 1	754756	4063588	29
C/PUERTO (FRENTE AL Nº 17)	755577	4063383	29
C/PUERTO (JUNTO A BRICOLAGE COCINAS)	755163	4063060	29
CTRA. CA-3103; KM 0,9 (VIÑA EL TELEGRAFO)	757060	4068574	29
PLAZA PUERTA DE ROTA, 3	755165	4063658	29
CTRA. A-480; KM 17,8 (CORTIJO MONTANA)	746574	4067195	29
CTRA. A-480; KM 24,8 (VIÑA 25)	752553	4063375	29
CTRA. A-480; KM 20,8 (FINCA SAN JUAN DE LOS ANGELES)	748897	4064923	29
CTRA. A-480; KM 17,8 (CORTIJO MONTANA)	746567	4067078	29

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

LUIS GARCIA CARO
luis.garcia.caro@juntadeandalucia.es
697955768

Técnico de zona
JOSE Mª CARO SILVA
josem.caro@juntadeandalucia.es
697950161

JUNTA DE ANDALUCIA